

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5916 *MONTANERA DE LA DEHESA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
MAHUGO GOURMET, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73, se hace constar que la sociedad "Montanera de la Dehesa, S.L.", aprobó mediante acuerdo de la Junta General de fecha 30 de junio de 2021 su Escisión parcial con el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio, consistente en una unidad económica, en favor de "Mahugo Gourmet, S.L.", de nueva constitución.

La escisión se acoge al procedimiento simplificado previsto en los artículos 42 de la Ley anteriormente citada y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión.

Se hace contar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Burguillos del Cerro (Badajoz), 4 de agosto de 2021.- La Administradora única de "Montanera de la Dehesa, S.L.", María de la Concepción Rodríguez Ruiz de Castroviejo.

ID: A210046772-1